ESTUDIO DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL PROCESO CUYO OBJETO ES:

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LA CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLÍN, CON EL FIN DE FORTALECER LA EDUCACIÓN PARA LA CONCIENCIA AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD METROPOLITANA EN RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL AIRE".

Proyectó: BLANCA LUZ MEJIA OSPINA
Profesional Universitario

Año: 2024

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

Introducción

Estructura del Análisis Económico del Sector

1. **Aspectos generales del mercado**
 - **1.1. Económico**
 - **1.2. Técnico**
 - **1.3. Regulatorio**
2. **Comportamiento del Gasto Histórico**
3. **Estudio del mercado**
4. **Estudio de la oferta**
5. **Perspectiva Organizacional**
6. **Análisis de Riesgos**
7. **Conclusiones del estudio de mercado**
8. **Fuentes**

ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación, para establecer su contexto, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "*Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales.* Estas deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)"*

Mediante el actual estudio del sector se pretende evaluar las características del mercado del objeto a contratar a través de los aspectos de orden legal, técnico, financiero y previsiones de evolución del sector en el que está ubicado el servicio. El presente texto busca reflejar el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación; establecer el contexto del proceso de contratación; identificar algunos de los riesgos del proceso, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan sus actividades.

ESTUDIO DEL SECTOR

Con la construcción del presente estudio, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá estará dando cumplimiento a lo enunciado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se dispone que “se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”.

Por lo tanto, en desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución Metropolitana No. 879 de 2021, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se elabora el presente documento, para conocer y entender cómo y con quién puede establecerse la relación que permita satisfacer la necesidad identificada por la Subdirección de Desarrollo Social.

En cumplimiento de lo anterior, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como Entidad Administrativa de carácter especial, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, actualmente, cuenta con el Plan de Desarrollo Metropolitano 2021-2032 “Consolidación de la Región Metropolitana” como marco estratégico general de largo plazo, plantea como visión al 2032: Por un territorio resiliente, sostenible, sustentable, habitable, cohesionado, incluyente, competitivo e inteligente en armonía con la naturaleza, que protege y cuida la vida, pretende fortalecer la implementación de un sistema de coordinación, direccionamiento y programación de desarrollo metropolitano, y establecer criterios y objetivos comunes para el desarrollo sustentable de los municipios de su jurisdicción. Este marco constituye una norma de superior jerarquía y es determinante para los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y demás instrumentos de planificación en lo referido a hechos metropolitanos”. (Ley 1625 de 2013).

Entre los elementos conceptuales que constituyen la estructura del enfoque del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano se encuentran la dimensión sectorial sociocultural y ambiental, el concepto rector de pactos socio ecológicos y el Valle de Aburrá como escala territorial. Así mismo, en la Línea 4. Aburrá cohesionada e incluyente, Programa 9. Meta gobernanza Metropolitana, en relación directa con la Línea 1. Aburrá Resiliente, Programa 1. Gestión del conocimiento, la información, la comunicación y la participación, se encuentra el proyecto estratégico de comunicación educativa y transferencia de conocimiento para la innovación social, el mejoramiento de la educación ambiental y la participación ciudadana en el Valle de Aburrá.

En este sentido, el Plan de Gestión 2024-2027 de la entidad, aprobado por el Acuerdo Metropolitano 03 de 2024, integra la Adaptación 2 “Hábitat sostenible” que comprende el *Programa 11 “Educación para el desarrollo sostenible metropolitano”*, el cual parte del reconocimiento de la necesidad de adelantar estrategias dirigidas a mejorar la calidad del aire aunado a la promoción de prácticas sostenibles a partir de la gestión de la educación ambiental en el territorio metropolitano, como respuesta al cambio climático, buscando

transformar comportamientos individuales y colectivos hacia estilos de vida que reflejen la participación y el compromiso ciudadano con el cuidado del medioambiente. Lo anterior, en relación con la Adaptación 4: “Cultura ciudadana y tejido social” y su Programa 19. Confianza, cultura ciudadana y metagobernanza metropolitana”, el cual buscar mejorar la adaptación de la sociedad metropolitana a su entorno con un enfoque de sostenibilidad ambiental, reconociendo la realidad socioambiental del territorio y buscando su enriquecimiento por medio de la implementación de estrategias de cultura ciudadana metropolitana.

Adicionalmente y desde el punto de vista ambiental, actualmente la Entidad cuenta con el Plan de Acción ante el Cambio y la Variabilidad Climática del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (PAC&VC 2019-2030) en el cual se definen cuatro líneas estratégicas habilitantes, que apuntan a las metas establecidas en el Plan Nacional, para obtener la debida implementación de las medidas de adaptación y mitigación sugeridas, correspondientes a 1) educación, formación y sensibilización de públicos, 2) ciencia, tecnología e innovación, 3) gobernanza e institucionalidad, y 4) ordenamiento territorial y planificación urbana. Así mismo, se definen cinco (5) programas de articulación correspondientes a la a) actualización periódica del conocimiento; b) la educación para el cambio y la variabilidad climática; c) los instrumentos de planificación, desarrollo y ordenamiento para el cambio climático; d) apropiación tecnológica, investigación, innovación y desarrollo; y e) convivencia y seguridad ciudadana.

Aunado a lo anterior, los Programas de gobierno de las entidades territoriales en el periodo 2024 – 2027 tienen un objetivo común, el cual es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del territorio metropolitano, para lo cual se identifica la necesidad del desarrollo de estrategias encaminadas a la conservación del medio ambiente por medio de la participación ciudadana, mediante la educación y cultura ambiental dirigida a la conciencia colectiva del ecosistema en el que se habita y los recursos que lo componen, como es el aire.

Acorde al objetivo que tiene la entidad que, es mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, es necesario fomentar la investigación y generación de aprendizajes sobre las circunstancias socioambientales específicas del territorio metropolitano para la promoción de la participación en escenarios de educación ambiental en relación con la calidad del aire, como recurso fundamental del ecosistema del territorio metropolitano, creando reflexiones alrededor de la importancia de su preservación y cuidado desde el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Valle de Aburrá, mediante un convenio de asociación entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades conjuntas hacia el fortalecimiento y fomento de la educación ambiental en relación con la **calidad del aire** por medio del arte como expresión cultural.

ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Económico

Las actividades que se buscan consolidar por parte de la entidad se refieren a procesos artísticos y culturales con implicaciones educativas que fomenten la conciencia ambiental en los habitantes del territorio metropolitano en relación con **calidad del aire** mediante una experiencia Huellas de aire Exposición sonora y proyecto educativo. Dichas actividades se encuentran enmarcados en los segmentos y códigos UNSCP que se relacionan a continuación:

CODIFICACIÓN UNSCP				
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre**
86000000	86100000	86101700	86101710	Servicios de formación pedagógica
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural
93000000	93140000	93141700	93141703	Servicios relacionados con el arte
93000000	93140000	93141700	93141708	Servicios de museos

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series: • Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional. • Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año. • Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año. Para el mes de Junio de 2024:

ESTUDIO DEL SECTOR

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *15 de agosto 2024*

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Junio de 2024pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de junio de 2024 el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,90, lo que representó un decrecimiento de -1,12% respecto al mes de junio de 2023 (1,78).

El DANE presentó los resultados de inflación para el mes de diciembre y el cierre de 2023. Con una variación de 0,45% mensual y 9,28% anual.

Los analistas financieros anticipan un aumento en la tasa de interés para el cierre de este año, posicionándose en 13,10%, es decir que se situaría por encima del pronóstico de noviembre, que apuntaba a un 13,01%. La expectativa para el término del año indica un rango que fluctúa entre 12,75% y 13,25%. Para finales de 2024, se prevé que la tasa alcance el 8,34%, marcando una disminución respecto al 9,07% estimado anteriormente.

Todo lo anterior, en relación con la tendencia a la baja del IPC para el año 2024:

ESTUDIO DEL SECTOR

DANE **Comunicado de prensa**

Bogotá, *8 de agosto de 2024*

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Fuente: DANE, IPC.

Técnico

Las condiciones técnicas de este convenio se establecen en el desarrollo de estrategias culturales y pedagógicas basadas en el arte contemporáneo para fomentar la conciencia ambiental a partir de la relación de los ciudadanos metropolitanos con el aire. Esto mediante la participación de una exposición artística y cultural que logre, en conjunto con la ciencia, la tecnología y la educación, para una experiencia interactiva sonora, resultante de ejercicios científicos, artísticos e investigativos, integrados con las actividades educativas y culturales que conllevan a la participación ciudadana. Lo cual requiere contar con actividades pedagógicas guiadas a la generación de reflexiones y conocimientos alrededor de la calidad del aire y la medición de la misma por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, así como la relación del aire con la calidad de vida de los ciudadanos y su representación

mediante el arte en una sala de experimentación sonora, para la experiencia de escucha común y la realización de encuentros comunitarios con enfoque al cambio climático y cultura del aire, con efectivos mecanismos tecnológicos y conceptualización ecológica urbana para este fin.

Las acciones y estrategias deberán contemplar el desarrollo de estrategias culturales y educativas a partir de conceptos como la escucha profunda y calidad del aire, como resultado de grabaciones ambisónicas y transformación tecnológica de los datos manejados por el Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburrá - SIATA en sonido, expuestas en un espacio tecnológicamente idóneo que permita la experimentación sonora para este fin, acompañado de investigaciones, conceptualizaciones y procesos educativos en torno a la educación y cultura ambiental.

Regulatorio

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Atendiendo los principios de la contratación estatal, como es la selección objetiva que debe ser garantizada, y en la cual se comprende la contratación directa por una de las causales contempladas en la ley, permitiendo dotar a las entidades con herramientas para seleccionar de manera idónea la forma de satisfacción de una necesidad identificada dentro del interés general que busca salvaguardar el artículo 2° de la Constitución Política, donde se establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales".

Así mismo, la Ley 1625 de 2013, por medio de la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas, estableció los hechos metropolitanos como aquellas circunstancias comunes a la Región Metropolitana, los cuales comprenden el marco para la planeación de las Área Metropolitanas. Específicamente, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá mediante el Acuerdo Metropolitano No. 16 del 6 de diciembre de 2017 se adoptó el Plan Integral de Gestión de la Caridad del Aire en el Valle de Aburrá 2017-2030, -PIGECA-; y la promoción de programas y proyectos de Naturaleza Social, según el Acuerdo Metropolitano No. 04 de 1999, en el cual se declaró Hecho Metropolitano la educación y la cultura en su artículo tercero.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con su modificación, a través de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales de la manera más efectiva e idónea.

ESTUDIO DEL SECTOR

Adicionalmente, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 96 de la Ley 498 de 1998, el Gobierno expidió el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro. En cuanto a la naturaleza del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y conforme lo manifestado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el documento "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" (G-GESAL-03), el régimen especial bajo el tipo contractual de Convenio de Asociación es el aplicable para este tipo de entidades, el cual es regulado por los artículos del 5° al 8° específicamente en el decreto mencionado.

El sector cultura se fundamenta en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia desarrollados por la Ley 397 de 1997, por medio de la cual se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta lo establecido por la "Guía de elaboración de estudios del sector" de la agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la entidad procede a analizar el comportamiento de adquisiciones anteriores en relación con el objeto sobre el cual recae el proceso contractual en cuestión:

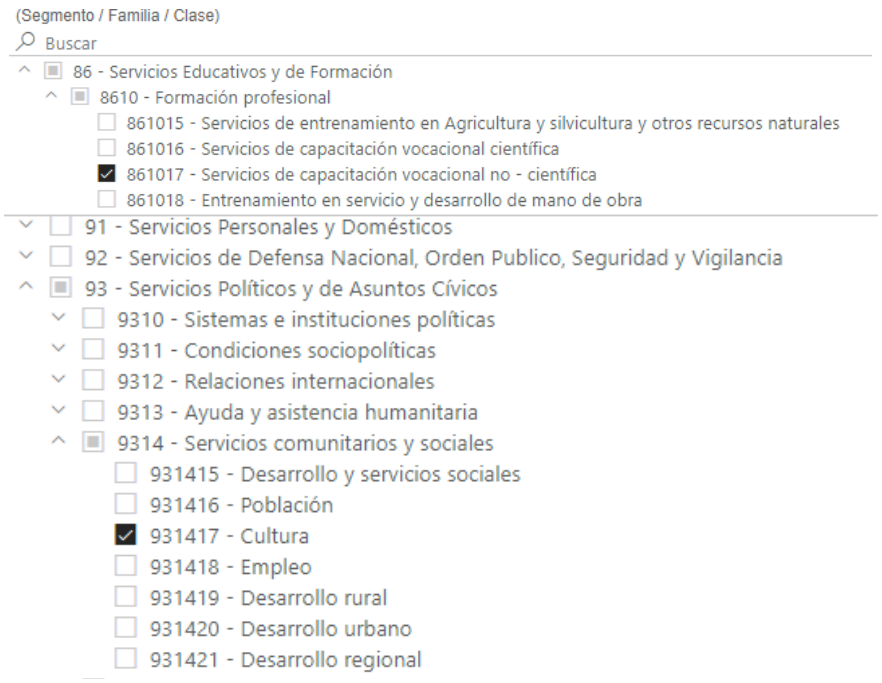


Figura: Filtro aplicado de bien o servicio

ESTUDIO DEL SECTOR

En aras de propender por una mayor especificidad, se procede a generar un filtro adicional en el análisis de la demanda respecto al nombre de la entidad, con el fin de lograr visualizar, cuales contratos han sido por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

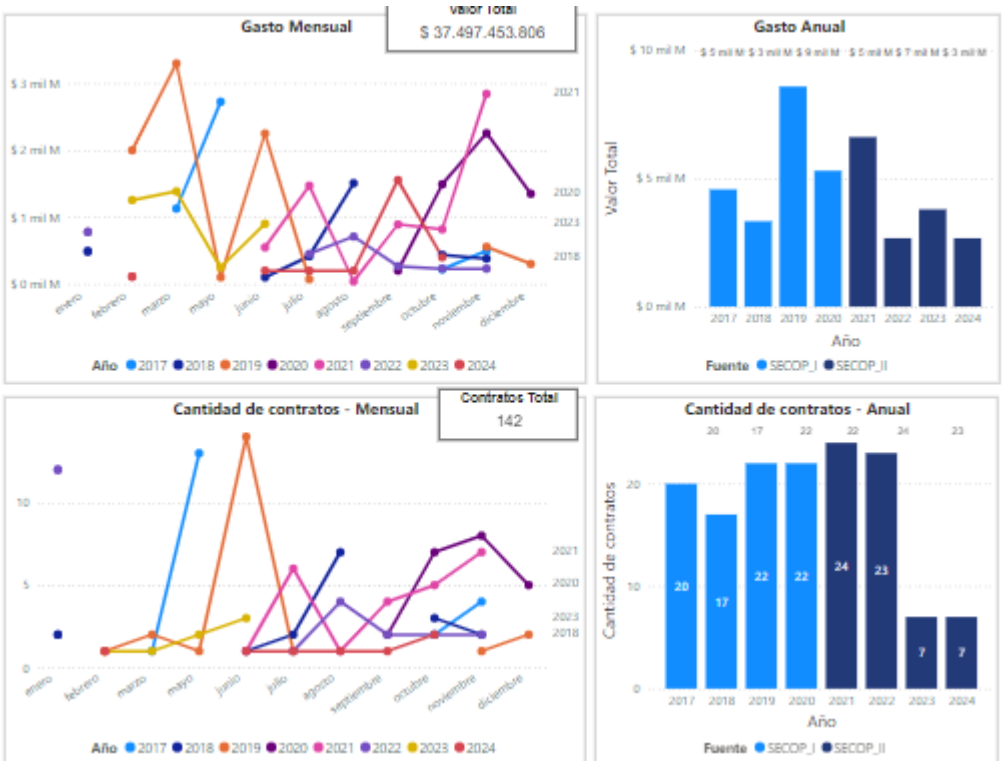


Figura: Resultados de los filtros aplicados en relación con la Entidad.



Figura: Resultados de los filtros aplicados en relación con la modalidad de selección.

Adicionalmente, se analizaron las modalidades de contratación y características principales de los procesos adelantados con lineamientos similares al del objeto de este proyecto ejecutados por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá:

AÑO	NÚMERO	OBJETO	VALOR
2024	Convenio de Asociación No. 126 de 2024	Aunar esfuerzos entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín, con el fin de fortalecer la educación para la conciencia ambiental de la comunidad metropolitana en relación con el Río Aburrá.	$43.000.000
2022	Convenio de Asociación PC 282 de 2022	“Aunar esfuerzos para realizar campañas de seguimiento, capacitación y sensibilización en temas relacionados con los planes de gestión de residuos peligrosos a pequeñas y medianas empresas y/o instalaciones en la región metropolitana Valle de Aburrá”.	$497.624.759
2022	Convenio de Asociación PC 314 de 2022	“Aunar esfuerzos para la implementación de un modelo de gestión y apropiación social, para fortalecer la gobernanza ambiental de las 19 microcuencas priorizadas en el plan quebradas, afluentes del Río Aburrá- Medellín”.	$537.352.652

ESTUDIO DEL SECTOR

2021	655 de 2021	“Apoyo para la implementación de un proceso de cultura y educación ambiental a los diferentes sectores y públicos que atiende presencial y virtualmente el jardín botánico de Medellín, con el propósito de tener futuros ecologizadores metropolitanos con la conservación de la biodiversidad en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá”	$300.000.000
2020	Convenio de asociación 978 de 2020	“Aunar esfuerzos para la sensibilización y orientación a la comunidad del territorio metropolitano para generar comportamiento y cultura ciudadana frente al cuidado del aire”	$641.500.000
2020	C.I. 966 de 2020	Acompañar la construcción de un futuro sostenible en el área metropolitana del Valle de Aburrá por medio de la generación de espacios de participación, formación, innovación colaborativa, apropiación social de la tecnología, la innovación y la educación en gestión de residuos sólidos y cultura ambiental que incluyan la integración de la cultura tecnológica e innovadora en la comunidad.	$3.752.000.000

Fuente: SECOP II – construcción interna

ESTUDIO DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector de entidades que tengan experiencia y reconocida idoneidad en el desarrollo de actividades, como:

- Espacios culturales y artísticos
- Estrategias educativas con participación ciudadana
- Intervenciones estratégicas para la conciencia ambiental

Se considera entonces que para la ejecución de las actividades que se van a adelantar en el marco del presente convenio se acude a la contratación del sector de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la realización de actividades culturales y educativas orientadas a realizar aportes socioculturales hacia la transformación de la sociedad, especialmente para la construcción de conciencia ambiental y fomento de la participación ciudadana crítica y reflexiva en la materia.

ESTUDIO DEL SECTOR

Para determinar el valor del proceso se tuvo en cuenta la información de históricos de otras entidades públicas que han contratado servicios similares en las pasadas vigencias, así como el estudio de mercado adelantado y que corresponde directamente a lo que se buscan obtener en este proceso. De acuerdo con la información obtenida se tiene un sondeo de la contratación de dichos servicios en los términos precitados por parte de otras entidades públicas y el estudio de mercado correspondiente al convenio que se pretende adelantar, se nos permite hacer el estudio del sector que contempla el correspondiente estudio de mercado que soportará los correspondientes estudios previos en que se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

Hoy desde el Área Metropolitana del Valle de Aburra, conforme la necesidad identificada de desarrollar un proyecto cultural y educativo, a partir del arte en relación con la calidad del **Aire** para la promoción y formación de ciudadanos en la cultura ciudadana orientada al cuidado del medio ambiente, a partir de la interacción con su entorno.

Análisis de la demanda:

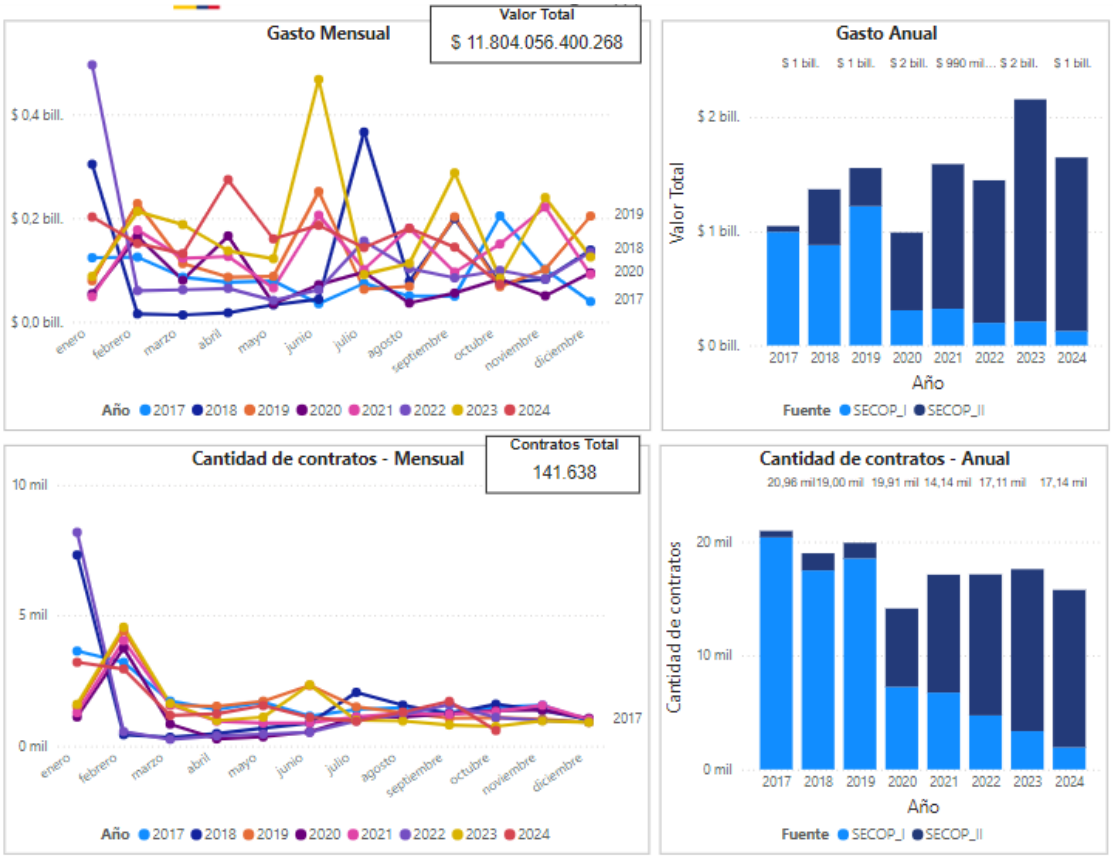
Se han consultado diferentes procesos de contratación del Estado, del orden regional y se han determinado algunos valores para conocer como se ha desarrollado el tipo de contratación correspondiente al bien o servicio que se desea contratar, los códigos UNSPSC que aplican para procesos pedagógicos y culturales relacionados con expresiones artísticas son 86101710, 93141708, 93141703 y 93141702, los mismos que serán aplicados para realizar el análisis de oferta y demanda, enfocándose en los procesos que presenten similitud con el proceso en estudio, los procesos presentados han sido ejecutados por los diferentes oferentes y están vinculados al portal de la contratación pública SECOP, donde se evidencia el estado de cada uno de ellos, esta metodología le permite al Área Metropolitana del Valle de Aburrá tener un claro panorama para determinar cómo y con quien se tendrá una relación de beneficio con mutuo acuerdo.

El conveniante debe estar en capacidad de proporcionar los servicios e insumos que cumplan las características y especificaciones técnicas requeridas según las especificaciones descritas. La gran mayoría de proveedores tiene diferentes sedes en todo el país, no obstante, se especifica como lugar el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, ya que es una entidad que articula una región urbana de 10 municipios. Este proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de una entidad determinada. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública ANCP I, SECOP II y TVEC). De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.



Figura: Filtro aplicado de bien o servicio para el análisis de la demanda.

ESTUDIO DEL SECTOR



A partir de los anteriores resultados, los cuales fueron obtenidos a través de Colombia Compra Eficiente como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante herramientas de visualización para facilitar la realización del Análisis de la Demanda por parte de las entidades. Se logran identificar 141.638 contratos que han sido realizados conforme los bienes o servicios seleccionados para el presente proceso, donde 21.352 contratos fueron realizados con proveedores del departamento de Antioquia, representado un total del 16.95% de los contratos realizados a nivel nacional.

Así mismo, se adelantó el respectivo análisis comparativo, concluyendo un análisis de precios acorde con las condiciones específicas del proyecto a ejecutar, elementos que sirvieron para elaborar el presupuesto oficial.

A continuación, relacionamos algunos de los contratos y convenios desarrollados orientados al objeto a contratar.

ESTUDIO DEL SECTOR

AÑO	NUMERO DE COTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONVENIANTE O CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2023	ESAL 003 de 2023	"Apoyo en los procesos culturales, el fortalecimiento de las industrias creativas, la educación artística promoviendo los valores ciudadanos y patrimoniales en el municipio de Rionegro, Antioquia"	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE	$ 3.749.672.037
2023	Convenio de Asociación 4600098774 de 2023	"Convenio de Asociación para desarrollar procesos de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Teatros."	Fundación Pablo Tobón Uribe	$745.810.418
2023	Convenio de Asociación 4600099185 de 2023	"Convenio de asociación para la movilización e investigación de las redes de prácticas artísticas y culturales de Medellín"	Corporación social incluyamos	$200.000.000
2023	CA-001-2023-SG	"Convenio de asociación, con el fin de aunar esfuerzos para, mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad mediante la prestación de servicios lúdicos, recreativos, de capacitación y caracterización en el municipio de Filandia, Quindio."	Asociación abriendo caminos con amor	$142.204.000
2022	2490-2022	"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las artes IDARTES y la Universidad Nacional de Colombia para el desarrollo y puesta en marcha de los proyectos MÓDULOS DE FORMACIÓN, así como el proyecto MIXTURA en cada uno de sus componentes en el marco de Bogotá Ciudad Creativa de la Música"	Universidad Nacional de Colombia	$517.066.279

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Oferta del Bien o Servicio

Conforme lo dispuesto, se procede a realizar el análisis de la oferta para el servicio requerido por el objeto de estudio, *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LA CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLÍN, CON EL FIN DE FORTALECER LA EDUCACIÓN PARA LA CONCIENCIA AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD METROPOLITANA EN RELACIÓN CON LA CALIDAD DE AIRE*." Por medio del cual, se busca identificar que proponentes han ofrecido el servicio requerido contando con reconocida experiencia e idoneidad y la cual debe cumplir con las características específicas

estipuladas en los estudios previos, que permitan el adecuado desarrollo del objetivo contractual.



Figura: Filtros aplicados de bienes o servicios para el Análisis de la oferta.

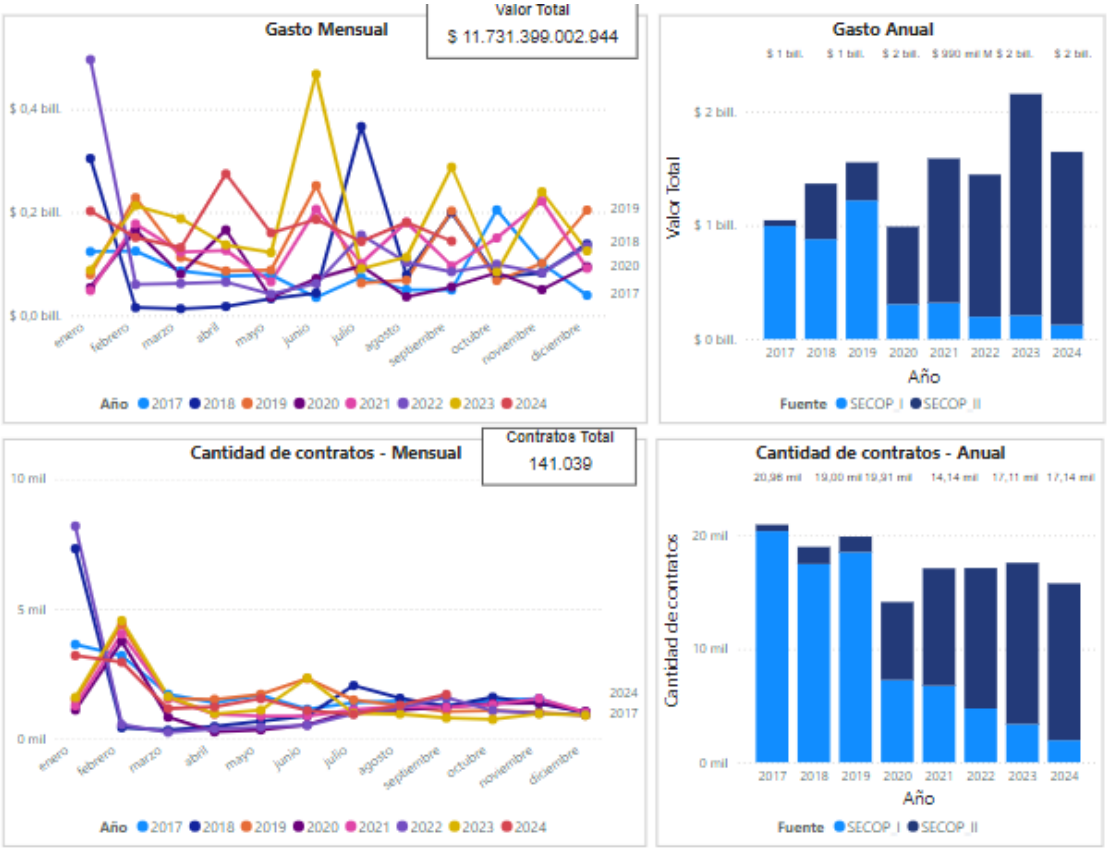
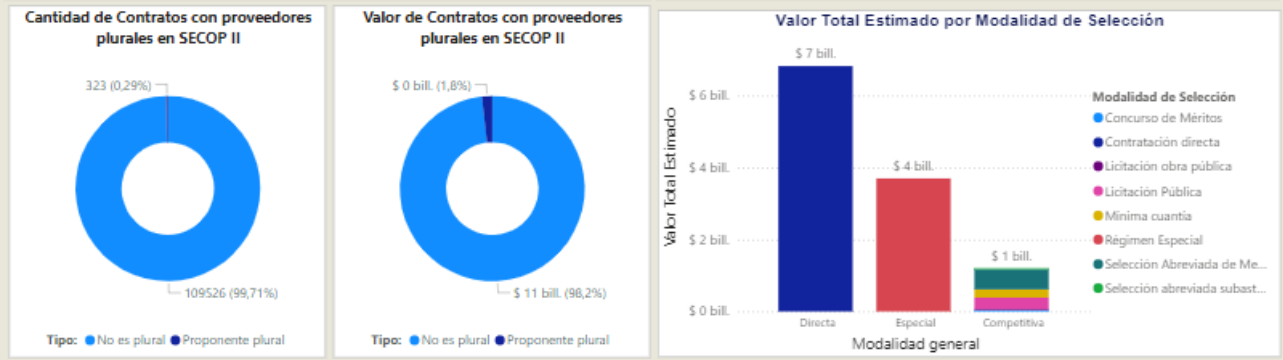


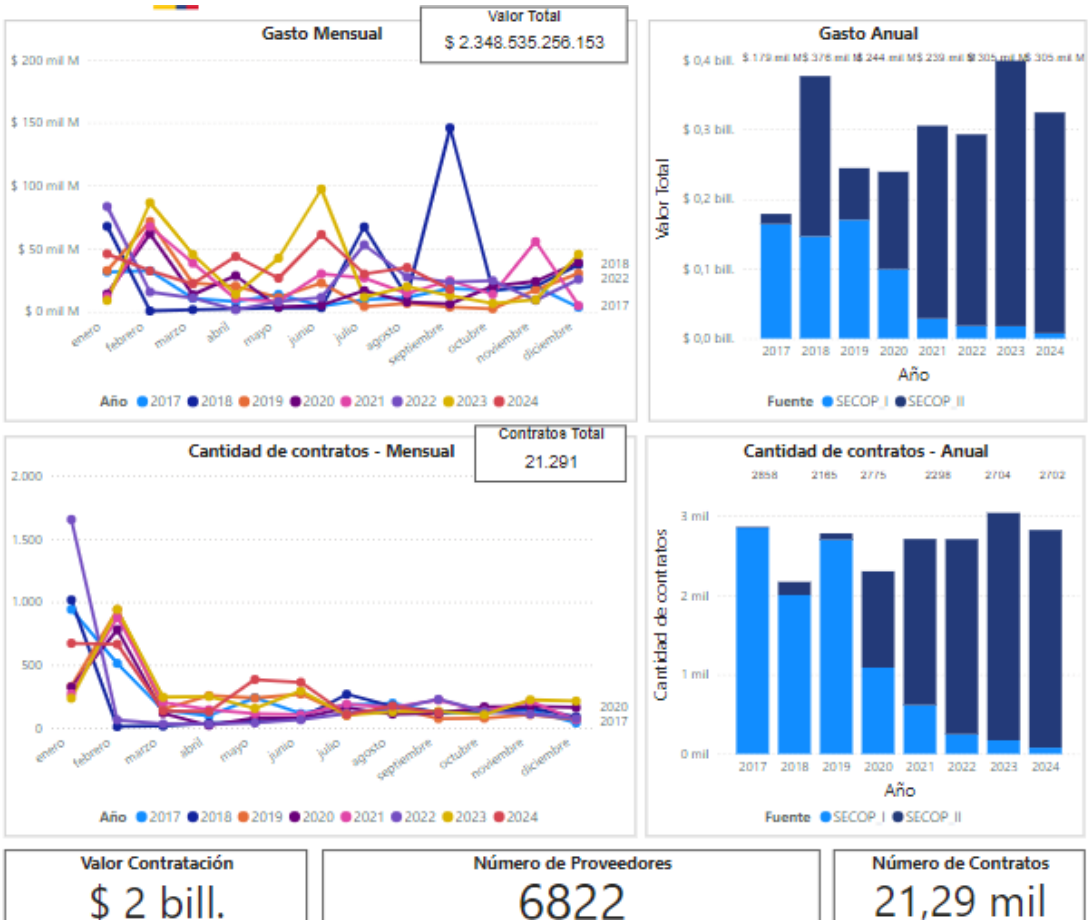
Figura: Resultados de los filtros aplicados para el análisis de la oferta.

A partir de los anteriores resultados, los cuales fueron obtenidos a través de Colombia Compra Eficiente como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante herramientas de visualización para facilitar la realización del Análisis de la Demanda por parte de las entidades. Se logran identificar 141.039 contratos que han sido realizados conforme los bienes o servicios seleccionados para el presente proceso, equivalentes aproximadamente a 11.7 billones de pesos.

ESTUDIO DEL SECTOR



Para una mayor especificidad, se procede a generar un filtro adicional en el análisis de la oferta respecto al departamento (Antioquia), con el fin de lograr visualizar, cuales contratos han sido realizados.



ESTUDIO DEL SECTOR

Una vez aplicados lo filtros mencionados anteriormente, se logra identificar un total de 6.822 proveedores que han atendido los bienes o servicios seleccionados, donde se muestra un total de 21.291 contratos.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín es una entidad sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana, de utilidad común e interés social, cuyo domicilio se encuentra dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 05 de febrero de 1997, pero con más de 40 años de trayectoria en prácticas artísticas contemporáneas junto con programas expositivos, educativos y culturales. Consolidada como espacio cultural, generados de espacios de conocimiento y encuentro por medio del arte y la cultura, con incidencia en el desarrollo social.

La Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín, en ejercicio de su objeto social, el cual comprende un compromiso socioculturas, conectando al público, las problemáticas de la sociedad y manifestaciones artísticas, ha logrado y continúa en la labor de promover actividades alrededor de manifestaciones artísticas contemporáneas, diseñar y gestionar programas de educación no formal para diferentes públicos e incidir en la transformación social y cultural a distintos niveles.

Contando para lo anterior con sedes y herramientas especializadas para la promoción del conocimiento y experiencias, por medio de prácticas artísticas relacionadas con otras disciplinas, como la científica, ambiental y social. **Teniendo en sus instalaciones el único laboratorio de experimentación del arte sonoro en un museo (Lab 3), como la primera sala pública de esta naturaleza creada por este tipo de entidad en Colombia para el desarrollo de proyectos con énfasis en el arte sonoro, y uno de los más innovadores reconocidos internacionalmente, por esta razón no se hace extensiva la invitación a otras entidades sin ánimo de lucro, al ser este museo el único que puede brindar una experiencia sonora inmersiva con las características técnicas requeridas en el país.**

La Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín dentro de su estructura organizacional cuenta con organismos de gobierno, dirección, representación y fiscalización, los cuales son la Asamblea General de Asociados, el Consejo Directivo, Director ejecutivo y Revisor fiscal. Cada uno con funciones separadas y establecidas en los estatutos de constitución de la entidad sin ánimo de lucro.

En el año 2023, ciento ochenta mil (180.000) personas participaron presencialmente de los espacios del MAMM, además de quinientas mil (500.000) personas que interactuaron con sus contenidos educativos a través de sus plataformas digitales.

ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación Museo de Arte Moderno ha recibido distinciones por su labor cultural y educativa, como, Medalla al Mérito Educativo y Cultural Porfirio Barba Jacob, Categoría oro de la Alcaldía de Medellín (2019); la Nota de Estilo del concejo de Medellín (2018); la condecoración Orquídea al Mérito Educativo del Concejo de Medellín (2014); y el Escudo de Antioquia Categoría Plata de la Gobernación de Antioquia (2013).

Los principios generales y misión consagrados en los estatutos en coherencia con el certificado de existencia y representación legal con inscripción No. 21-0006520-21 del 05 de febrero de 1997, identifican a la Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín como una persona jurídica de naturaleza civil, de nacionalidad colombiana, sin ánimo de lucro, de utilidad común e interés social, de carácter privado, independiente de las personas que la componen; con un compromiso sociocultural, generador de vivencias, pensamiento, educación, formación y debate alrededor de las prácticas artísticas contemporáneas, como aquellas en relación con el medio ambiente, incidiendo en la transformación social y cultural, siguiendo lineamientos que permiten desarrollar este convenio entre la Entidad y la ESAL relacionada.

Adicional a lo anterior, la Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín, como entidad sin ánimo de lucro interesada, adjuntó a su propuesta una certificación firmada por el representante legal en la que se comprometen a aportar recursos propios en dinero para la ejecución del convenio, por el 31% del valor del mismo.

ANÁLISIS DE RIESGOS

La Entidad tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación (Art. 4° Ley 1150), riesgos que según el Decreto 1082 de 2015, son de los eventos que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del Contrato. Se anexa matriz de riesgos.

En los estudios previos se contempla el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo según el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se presenta como anexo la matriz de riesgo para el presente proceso, la cual deberá incorporarse en los estudios previos y la información contenida en ella debe utilizarse para analizar y tratar los riesgos del presente Contrato.

ESTUDIO DEL SECTOR

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Es de vital importancia para el Área Metropolitana del Valle de Aburra realizar procesos contractuales, donde interactúen diferentes entes que le permitan a la Entidad orientar sus planes, metas y programas hacia indicadores reales que puedan ser evaluados a nivel interinstitucional o por los Entes de Control. En cumplimiento de los fines estatales, tal como lo establece el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia. Especialmente, en desarrollo del artículo 355 de la constitución Política de 1991, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, implementando proyectos con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia que comparta objetivos y misionalidades para la consecución de fines.

Se resalta la experiencia con la que cuenta el Área adelantando diferentes procesos contractuales que buscan mediante metodologías, investigaciones y producciones de demás entidades, implementar proyectos y observar funciones que sigan las directrices de la entidad.

La implementación de este Convenio de Asociación busca generar un impacto social que cumple con los indicadores en cabeza del Área, en el ámbito de educación y cultura ambiental. Para que mediante procesos educativos y espacios comunitarios alrededor del arte contemporáneo, se fomente la conciencia ambiental, en especial lo relacionado con la cultura para la calidad del aire y el cuidado del medio ambiente.

A través del presente documento se pudo evidenciar la idoneidad y experiencia de la CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLÍN para dar cabal cumplimiento al Convenio de Asociación orientado a el fortalecimiento de la educación ambiental en relación con la calidad del aire mediante acciones orientadas a la promoción y participación de experiencias que explora la intersección entre la calidad del aire en el Valle de Aburrá y calidad de vida de sus habitantes. A través de la escucha profunda y la tecnología, la instalación para reflexionar sobre la educación y cultura ambiental para mejorar la calidad del aire y su importancia como recurso natural del entorno de los habitantes del Valle de Aburrá. .

Se debe contar con el financiamiento oportuno y priorizar el presupuesto, direccionando este hacia los programas o actividades más estratégicas a fin de entregar un cronograma que cumpla con lo establecido en el Convenio de Asociación.

Así las cosas, atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia y planeación, se concluye como escenario más conveniente para la realización de los fines de la Entidad, la garantía de la ejecución del proyecto y el racional uso de los recursos públicos, la selección de la entidad sin ánimo de lucro relacionada como conveniente a partir de la tipología contractual de Convenio de Asociación por la modalidad de selección de Contratación Directa, toda vez que, además de cumplir lo preceptuado por el artículo 5° del Decreto 092 de

2017, la experiencia, idoneidad, principios, valores e identidad de la entidad corresponden directamente con las actividades y objetivos a cumplir.

CIBERGRAFÍA – BIBLIOGRAFÍA

1. Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Disponible en: https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015

2. Decreto 092 de 2017. Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0092_2017.html

3. SECOP: Sistema Electrónico de Contratación Pública

4. Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC. 2024. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

5. www.metropol.gov.co

6. App de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente. 2024 Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

7. App de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente. 2024 Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667